



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE MONTERO
PROVINCIA OBISPO SANTISTEVAN
SANTA CRUZ- BOLIVIA



RESOLUCION N° 33/2015

ABOG. MARIA JANETH HERBAS DE CASSAL
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO
, á 26 de mayo de 2015

VISTOS:

La competencia del Concejo Municipal de Montero, según la Ley N°482 de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios, de distinguir a ciudadanos e instituciones meritorias que contribuyen al desarrollo del Municipio de Montero.

CONSIDERANDO:

Que, la Asociación Mixta de Comerciantes Minoristas "24 de Junio", agrupa a diferentes comerciantes, de nuestra ciudad, quienes tienen como función principal la de proporcionar artículos de primera necesidad, abarrotes, verduras y alimentos a los habitantes de nuestra ciudad.

Que, con esfuerzo propio, tesonero y constante la Asociación Mixta de Comerciantes Minoristas "24 de Junio", por medio de sus socios, se ha consolidado en una Institución de gran importancia que apoya de manera constante y sostenible al desarrollo y progreso de nuestro municipio.

Que, es obligación de las autoridades del Concejo Municipal, otorgar distinciones a favor las Instituciones que aportan al desarrollo económico y social de Montero.

PORTANTO:

El Concejo Municipal de Montero en ejercicio de sus atribuciones contenidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N°482 y el Reglamento de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO PRIMERO.- *Se Declara INSTITUCIÓN MERITORIA, en la Mención al Servicio Institucional en el Área de Desarrollo Económico a la:*

ASOCIACIÓN MIXTO DE COMERCIANTES MINORISTAS "24 DE JUNIO"

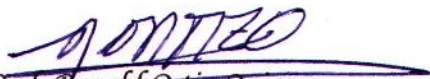
Por su aporte y servicio que brinda en beneficio de la comunidad de Montero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Entréguese copia autografiada de la presente Resolución al representante legal de la Asociación Mixta de Comerciantes Minoristas "24 de Junio", en acto protocolar de estilo y circunstancia.*

ARTICULO TERCERO.- *Remítase la presente Resolución, donde corresponda de acuerdo a ley.*

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese copia.

Es dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Montero, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil quince.


Prof. Ronald Ortiz Quiroga
CONCEJAL SECRETARIO


Abog. Ma. Janeth Herbas de Cassal
CONCEJALA PRESIDENTA

